



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p><b>SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.</p> <p><b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.<sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas    :-    De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p><b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <p>Depósito Legal: BU - T - 1955</p>
<p><b>Año 1983</b></p>	<p><b>Jueves 21 de julio</b></p>	<p><b>Número 163</b></p>

### Diputación Provincial

#### Sección de Personal

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social de la Corporación sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, por Decreto núm. 4.182, correspondiente al día 14 de julio del presente mes ha resuelto lo siguiente:

*Primero.* — Admitir definitivamente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social de la Corporación, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Bárcena García, Mirela.
- 2.—Barrio Santillana, María Leonila.
- 3.—Blázquez Cuesta, Ana María.
- 4.—Castellanos Vidondo, María Altamira.
- 5.—Córquera Rodríguez, Alicia.
- 6.—García del Alamo, Rosa María.
- 7.—García González, María Jesús.
- 8.—García Ibeas, Rosa María.
- 9.—Hernández Granada, Juan Francisco.
- 10.—Lasarna Apilánez, María José.
- 11.—Lobera García, María Nieves.
- 12.—Maestu Ruiz, Emma.
- 13.—Martínez Alonso, María del Carmen Concepción.
- 14.—Martínez Puelles, Esther.

- 15.—Osés Osés, María del Mar.
- 16.—Pascual Arrate, Ana María.
- 17.—Pérez Arauzo, Asunción.
- 18.—Platero Illera, María Begoña.
- 19.—Río Garoña, Paloma, Del.
- 20.—Rubio San Miguel, Rosa Victoria.
- 21.—Sánchez Fernández, María Caridad.
- 22.—Torres Ruiz, María Esperanza.
- 23.—Ubierna Díez, Juliana.
- 24.—Velasco Trascasa, Raquel.

*Segundo.* — Que el Tribunal calificador de esta oposición libre quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — Ilmo. Sr. D. Tomás Cortés Hernández, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente. — D. Mariano Villanueva Cirac.

Vocal titular. — D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario General de la Corporación.

Suplente. — D. Enrique Ulloa de Zubiria.

Titular. — Doña Purificación Carballeira, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Suplente. — Doña Begoña Escobar Ureta.

Titular. — Doña Montserrat Alonso Menéndez, en representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Burgos.

Suplente. — Doña Purificación Arce Villanueva.

Titular. — María Teresa Torres Serna, Asistente Social de la Excelentísima Diputación Provincial.

Suplente. — Doña Pilar Muñoz Arza.

Secretario titular. — D. Carlos Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente. — D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. El Secretario Accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

*Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos, en autos de Tercería de mejor derecho, número 294-83, seguida por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Teódulo Santamaría Escalante y otros, representados por el Procu-

rador señor Santamaría Villorejo, contra otros y la «Compañía Mercantil Calor y Frío Industrial, Sociedad Anónima» (CYFISA), que tuvo su domicilio en Burgos, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada por segunda vez, para que dentro del improrrogable término de cinco días, siguientes a su publicación, comparezca en los autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de darse por contestada la demanda, declararla en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndola saber que las copias de demanda y documentos, se encuentran a su disposición en este Juzgado donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento a la demandada «Calor y Frío Industrial, Sociedad Anónima», por ignorarse su actual paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 16 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

3906.—2.690.00

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de menor cuantía número 369-83, seguidos a instancia de doña M.<sup>a</sup> Pilar Asturias Sastre, representada por la Procurador Sra. Manero Barriuso, contra otros y «Los herederos desconocidos de don José Manuel Las Marías Arnas», fallecido el 5 de julio de 1979, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se emplaza a referidos demandados desconocidos, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días, siguientes a su publicación, se personen en los autos en legal forma, mediante Procurador, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se les hace saber que las copias de demanda y documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dichos demandados «herederos desconocidos de don José Ma-

nuel Las Marías Arnas», expido y firmo la presente en Burgos, a 6 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

3833.—2.650,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 218 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Pascual Torrado, doña Nieves Gómez Elices, de Aranda de Duero, en reclamación de cantidad de 329.419,20 pesetas por medio de la presente se cite de remate a los demandados anteriormente expresados, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, por medio de Procurador y se opongán a la ejecución si los conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documental se hallan en Secretaría, donde pueden recogerlos durante los días y horas hábiles.

Al propio tiempo se les hace saber que por ignorarse sus paraderos, se ha practicado diligencia de embargo, sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes.

Como de la propiedad de don José Antonio Pascual Torrado y doña Nieves Gómez Elices, de Aranda de Duero.

—Urbana Piso primero tipo A. situado en Avenida de Burgos, número 20 de Aranda de Duero, de unos 72,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad de Aranda, al libro 168, tomo 1.188, folio 178, finca núm. 19.537.

—Urbana local de negocio situado en Aranda de Duero, casa particular que deriva de la de Pizarro, planta de la casa número once cuatro, de unos 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.156, libro 149, folio 217, finca núm. 16.948.

—Rústica mitad indivisa de tierra de regadío en término de Fuentespina, al Pago de la Vega, Polígono 11, parcela 8 de 3 áreas, 50

centiáreas, inscrita al tomo 1.199, libro 49 folio 231, finca número 5.279.

Rústica, Mitad indivisa de tierra de regadío, en término de Fuentespina, al pago de Cercado, Polígono 12, parcela 7, de siete áreas. Inscrita al tomo 1.199, libro 49, folio 241, finca número 5.289.

Burgos, a 9 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

3907.—4.280,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio de separación conyugal número 32-81, seguidos a instancia de doña Ernestina Palacín Andrés, contra su esposo don Félix Palacios Gutiérrez, en los que es parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado con fecha seis del actual, sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, El Ilustrísimo señor don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, ha visto la presente demanda de separación conyugal, seguida en este Juzgado al número 332-81, entre partes, de una como demandante doña Ernestina Palacín Andrés, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Damián González Díez, ambos designados en turno de oficio, y de la otra como demandado don Félix Palacios Gutiérrez, mayor de edad, casado, pensionista y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado, sin especial pronunciamiento en cuanto a costas. Notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde en la forma que la Ley preceptúa, a no ser que por la parte actora se inte-

rese su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio mando y firmo. — Firmado. Francisco Javier Cambón García. — Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a 12 de julio de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Savan Exploitation, contra don Valeriano López Vara, y otros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a referido demandado, cuyo domicilio es ignorado, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado indicado, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

3865.—2.380,00

### **Juzgado de Distrito núm. dos**

#### *Cédula de notificación*

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.264-82 sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciantes: Manuel Molina Durán, mayor de edad, casado, fabril, vecino de Mondragón y Pedro Sánchez Bueno, mayor de edad, casado librero, vecino de Higuera de la Serena (Badajoz) y como denunciado José Pedro Rodríguez Milano, mayor de edad, domiciliado en Limoges (Francia) 22 Allez Olivier de Serra 87100, actualmente en ignorado paradero y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Joao Pedro Rodríguez Milano, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Una vez firme esta sentencia, dese cuenta para acordar y dictar el auto que se refiere la disposición adicional segunda a) de la Ley de 8 de abril de 1967.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Moisés Ruiz Ruiz. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculpado Joao Pedro Rodríguez Milano, actualmente en ignorado paradero y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se

expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 8 de julio de 1983. —El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

### **MIRANDA DE EBRO**

#### **Juzgado de Distrito**

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 35-83, se acordó dar traslado por término de tres días a la condenada M.<sup>a</sup> del Carmen Cameselle Tomé, mayor de edad y con domicilio en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de sesenta y seis mil doscientas ochenta y nueve pesetas y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la referida en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Miranda de Ebro, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres — El Secretario (ilegible)

#### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en auto dictado en el juicio de faltas núm. 367/82, se notifique en legal forma a Germán Beltrán Alvarez, de 36 años de edad, casado, mecánico y con domicilio en Paris (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el mismo ante la Comisaría de Policía de esta ciudad y que tenía por asunto la sustracción de faros antiniebla del vehículo de su propiedad, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referi-

do en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Miranda de Ebro, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

#### Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada María Rosario Ruiz de Gallarreta Zufiaurre, de 22 años de edad, soltera, estudiante y con domicilio en San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto en prisión que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 22 de 1982, por el impago de la multa de tres mil pesetas, poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser hallada.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Distrito

##### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 83/83, seguido sobre práctica de juego prohibido, contra Angel Gallizo Laita, Miguel Blasco Queralt y Miguel Angel Pons Labella, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 83 de 1983, en virtud de denuncia de la Policía Nacional, contra Angel Gallizo Laita, mayor de edad, soltero y vecino de Zaragoza, José Miguel Blasco Queralt, también mayor de edad y vecino de Altea, y Miguel Angel Pons Labella, mayor de edad y sin domicilio conocido, siendo parte el Mi-

nisterio Fiscal, sobre práctica de Juego prohibido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Gallizo Laita a la pena de una multa de mil pesetas o arresto sustitutorio de dos días de arresto menor, y asimismo al pago de la tercera parte de las costas. Y debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Blasco Querat y a Miguel Angel Pons Labella, declarando respecto a éstos las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Gallizo Laita, Miguel Blasco Querat y Miguel Angel Pons Labella, todos ellos en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 222/83, seguido sobre lesiones y daños, contra Serafín Fariña Mata, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 222 de 1983, seguido en virtud de atestado por accidente de circulación de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones y daños, entre partes, de una Mohamed Dekkiche, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, Larbi Lotfi, también mayor de edad, obrero y residente en Francia y Serafín Fariña Mata, mayor de edad, casado y residente en esta localidad, siendo parte el Ministerio Fiscal: y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafín Fariña Mata como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, párrafo 3.º del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y al pago de las costas de este juicio, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que les correspondan.

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados Mohamed Dekkiche y Larbi Lotfi, ambos residentes en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

### VILLARCAYO

#### Juzgado de Distrito

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas 474 de 1980, por imprudencia y en ejecución de la sentencia firme dictada en aludido juicio, se hace saber al condenado Melchor Sánchez Rojo y responsable civil subsidiaria María Luisa Sánchez Rojo, que tuvieron su domicilio en Oviedo, Silla del Rey 10-2.º, en la actualidad en paradero desconocido, que ha sido practicada la oportuna tasación de costas que asciende a la cantidad total de 162.256 pesetas y se les da traslado de la misma, para que en plazo de tres días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan impugnarla ante este Juzgado de considerarlo oportuno, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo

#### Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de premios gubernativos número 2.043/81 y otros, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Juan José Caubilla Zárate, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Ebro, matrícula BU-5902-D, valorado en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12, el día diecinueve de septiembre de 1983, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Magistrado de Trabajo (ilegible).

3843.—3.390,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de apremios gubernativos número 315/80 y otros, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. José Luis Bañuelos Manzanos, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Seat-124, matrícula VI-0040-A, valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12, el día diecinueve de septiembre de 1983, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licita-

ción será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Magistrado de Trabajo (ilegible).

3842.—3.510,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se requiere a la empresa Luis Haro de Pablo, cuyo último domicilio conocido es calle de San Bartolomé, número 4, de Aranda de Duero (Burgos), así como a los trabajadores que presten sus servicios a la misma, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle de Vitoria, número 16 de Burgos, o bien en la Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social en dicha localidad de Aranda de Duero, calle de Santiago, número 7, el domicilio actual de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de la empresa como de los trabajadores que mantienen en alta.

Burgos, a 7 de julio de 1983. — El Tesorero Territorial (ilegible).

Se requiere a la empresa Viajes Almirante, S. A., cuyo último domicilio conocido es Avenida de los Re-

yes Católicos, número 10, de Burgos, así como a los trabajadores que presten sus servicios a la misma, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle de Vitoria, número 16 de Burgos, el domicilio actual de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos: tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, a 8 de julio de 1983. — El Tesorero Territorial (ilegible).

Se requiere a la empresa Julián Carballo Cobo, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el número patronal 09-43.325, cuyo último domicilio conocido es Avenida de los Reyes Católicos, 32, de Burgos, así como a los trabajadores que presten sus servicios a la misma, para que en el plazo de 15 días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle de Vitoria, número 16, de Burgos, el actual domicilio de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, a 8 de julio de 1983. — El Tesorero Territorial (ilegible).

## Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

### SECCIÓN DE EXPROPIACIONES

Asunto: Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE «Supresión paso a nivel del p. k. 386/746 de la línea Madrid-Hendaya», en los términos municipales de Atapuerca y Quintanapalla (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y pro-

pietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Atapuerca y Quintanapalla (Burgos) y pertenecientes a los siguientes titulares:

#### TERMINO MUNICIPAL DE ATAPUERCA

*Día 28 de julio de 1983 a las 12 horas*  
Finca núm. 1; propietario, Junta Vecinal; superficie a expropiar, 2.700 metros cuadrados.

Núm. 2; Junta Vecinal; 1.350 m.<sup>2</sup>

Núm. 3; D. Valentín Fray de la Cruz, 1.200 m.<sup>2</sup>

#### TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAPALLA

*Día 28 de julio de 1983 a las 13 horas*  
Finca núm. 4; propietario, don Alejandro Arnáiz González; superficie a expropiar, 1.011 m.<sup>2</sup>

Núm. 5; Herederos de D. Calixto Ruiz; 650 m.<sup>2</sup>

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Atapuerca y Quintanapalla (Burgos), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 28 de junio de 1983. — El Subsecretario, P. D., O. M. 27-12 1982. — El Director General de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1. — D. Angel Maria Pérez Reiner solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje fábrica, término municipal de Burgos.

2. — D. Antonio Lucas Zorrilla Alonso solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje

C.º de la Penilla, término municipal de Medina de Pomar.

3. — D. Daniel García López solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Mahillo, término municipal de Mazuela de Muñón.

4. — D. José María Tubilleja Infante solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Era de Castañares, término municipal de Burgos.

5. — D. Rufino Salvador Cantera solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Carretera Estación, término municipal de Roa de Duero.

6. — El Ayuntamiento de Castriello del Val solicita autorización para profundizar un manantial en el paraje Finca las Fuentes, término municipal de Burgos.

7. — Construcciones Damesa solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje T.º Malalata, término municipal de Villaverno Morquillas.

8. — D. Pedro Corrales Valle solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Eufania», término municipal de Valdivielso.

9. — Doña María del Carmen Padrones Calleja solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Rasa», término municipal de Cardeñajimeno.

10. — D. Pedro Mardones González, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Revilla», término municipal de Medina de Pomar.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 27 de junio de 1983. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3836.—3.030,00

### Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado del Polígono Industrial situa-

do en ambas márgenes de la carretera nacional 620 y el Polígono urbano situado en «Las Meras» al cauce del arroyo Raya afluente del río Arlanzón en término municipal de Villalbilla de Burgos.

#### Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada formada por dos cámaras, una de decantación y otra de digestión con una capacidad del decantador de 5,67 metros cúbicos y del digestor de 6,030 metros cúbicos.

La fosa séptica irá dotada de una arqueta sifónica desengrasante también prefabricada y tres lechos biológicos prefabricados tipo cisterna de 1,10 metros de diámetro y 2,45 metros de longitud.

Como obras accesorias se proyectan pozos de registro, arqueta de reparto, recogida y aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Raya afluente del Arlanzón en término municipal de Villalbilla de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6 en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, a 30 de junio de 1983. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3869.—3.890,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa Tiktin, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro de un ro-

Jillo vibratorio, modelo AV-20 con destino a la Brigada de Obras, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 2 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3867.—1.310,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para pavimentación en el barrio de Tapia, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Gonzalo Herrera Cubillo, con un presupuesto total de 1.500.000 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y presentar en el mismo periodo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 9 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión plenaria celebrada el día trece de junio último y con el «quórum» exigido por el artículo 3.º 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, acordó aprobar el modelo de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.500.000 pesetas.

Finalidad: Sufragar los gastos de ampliación del abastecimiento de aguas y alcantarillado, alumbrado de Barruelo, muro en el río Brullés y báscula puente.

Plazo de amortización: Cinco años.

Tipo de interés: El del Banco de España en cada momento.

Anualidad: Quinta parte del préstamo más los intereses devengados.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Motor.

El acuerdo expresado queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villadiego, a 2 de julio de 1983. — El Alcalde, Alberto Sáiz Martínez.

## Subastas y Concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### Subasta de maderas

El día 15 de septiembre del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-1.º derecha, la subasta para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

Lote de 341 pinos silvestres, con un volumen total de 108 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, en el monte «La Sierra» BU-3.472, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (Burgos), bajo la tasación de 229.300 pesetas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego general de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnico-facultativas de

aprovechamientos maderables de fecha 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7-1.º derecha.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7-1.º derecha, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro, la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 5 de septiembre próximo, y no podrán ser por importe inferior a la tasación fijada para esta subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.) y el justificante de haber constituido depósito a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, por un importe equivalente al 2 por ciento de la tasación.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por ciento del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., con D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en

nombre y representación de .....  
 en relación con la subasta anuncia-  
 da en el «Boletín Oficial» de la  
 provincia de fecha ..... para la  
 enajenación de ..... en el monte  
 ..... sito en el término muni-  
 cipal de ..... acepta los pliegos  
 de condiciones por los que se rige  
 esta subasta y ofrece la cantidad  
 de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Burgos, a 7 de julio de 1983. —  
 El Jefe del Servicio Provincial, An-  
 tonio Arjona.

3868.—6.780,00

### Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por este Ayuntamiento,  
 en sesión de 11 de los corrientes, el  
 Pliego de Condiciones económico-  
 administrativas que ha de regir y  
 servir de base en la subasta para  
 la enajenación de tres parcelas, con  
 destino a construcción de bodegas-  
 merenderos, sitas en el pueblo de  
 Estépar y pago de Las Bodegas,  
 queda expuesto al público por tér-  
 mino de ocho días hábiles, conta-  
 dos a partir de su publicación en  
 el «Boletín Oficial» de la provincia,  
 durante cuyo plazo podrá ser exa-  
 minado y presentarse las reclama-  
 ciones que se estimen pertinentes,  
 por las personas interesadas y  
 se hallen legitimadas, en cuanto al  
 contenido del mismo.

A resultas de las reclamaciones  
 que contra dicho Pliego puedan  
 presentarse y resoluciones que so-  
 bre las mismas puedan adoptarse,  
 simultáneamente se anuncia subas-  
 ta pública a los fines siguientes:

*Objeto de la subasta.* — La ena-  
 jenación de tres parcelas de terre-  
 no, señaladas a los números 1.ª,  
 2.ª y 3.ª, al pago de Las Bodegas, en  
 término de Estépar, de 50 metros  
 cuadrados las dos primeras y de 66  
 la tercera.

*Tipo de licitación.* — El tipo de li-  
 citación, que podrá ser mejorado,  
 en alza, será de 50.000 pesetas para  
 las parcelas 1.ª y 2.ª y el de 66.000  
 pesetas para la tercera.

*Duración del contrato.* — A per-  
 petuidad.

*Garantías.* — La del 4 por 100 del  
 tipo de licitación para la provisio-  
 nal y para la definitiva el precio  
 total de adjudicación.

*Proposiciones.* — Ajustadas al mo-  
 delo que al final se inserta, se pre-

sentarán en Secretaría municipal  
 de 9,30 a 14,30 horas, todos los días  
 laborables y en cualquiera de los  
 veinte hábiles siguientes, a partir  
 de este anuncio en el «Boletín Ofi-  
 cial» de la provincia, en sobre se-  
 llado y lacrado.

Se acompañará igualmente a la  
 proposición carta de pago de la  
 fianza provisional, declaración ju-  
 rada de no estar incurso en inca-  
 pacidad y D. N. I. o fotocopia del  
 mismo.

*Apertura de pliegos.* A las tre-  
 ce treinta horas del día siguiente  
 hábil en que se cumplan los vein-  
 te de presentación de proposicio-  
 nes, y en el Salón de Actos del  
 Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de  
 estado ....., con domicilio en .....  
 ..., provisto del D. N. I. núm. ....  
 ..., enterado del anuncio publicado  
 en el «Boletín Oficial» de la pro-  
 vincia núm. .... de ..... de .....  
 de 1983, así como del pliego de con-  
 diciones económico-administrativas  
 aprobado para esta subasta, ofre-  
 ce la cantidad de ..... pesetas  
 (en letra y número) por la parcela  
 núm. ...., de Las Bodegas, en  
 Estépar, aceptando todas y cada  
 una de las cláusulas de referido  
 pliego de condiciones. — Fecha y  
 firma.

Estépar, a 12 de julio de 1983. —  
 El Alcalde, Mariano Berezo.

3870.—4.780,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey - Junta Vecinal de Quintanarraya

En ejecución de acuerdo de es-  
 ta Junta Vecinal de Quintanarra-  
 ya, por éste se anuncia pública su-  
 basta para aprovechamiento cine-  
 gético de 600 Has. de propiedad  
 municipal, por seis campañas, que  
 comienzan en la presente con ar-  
 reglo a las siguientes condiciones re-  
 sumidas de su Pliego:

— Tipo de licitación: 300.000 pe-  
 setas por campaña cinegética, rea-  
 lizables al alza y aumentables según  
 el Pliego de Condiciones.

— Presentación de proposicio-  
 nes: hasta las catorce horas del  
 día anterior al señalado para la ce-  
 lebración de la subasta, en la Se-  
 cretaría del Ayuntamiento de

Huerta de Rey, con las formalida-  
 des previstas en el Pliego y demás  
 previstas en las Leyes Locales de  
 Contratación.

— Apertura de pliegos: A las ca-  
 torce horas del día siguiente al dé-  
 cimo día hábil a contar desde la  
 aparición del anuncio en el «Bole-  
 tín Oficial» de la provincia, y en el  
 Salón de Sesiones de la Casa Con-  
 sistorial de Quintanarraya.

Garantías: la provisional queda  
 fijada en el 4 por 100 del tipo de  
 tasación y la definitiva en el 6 por  
 100 del tipo de adjudicación.

Gastos: Serán todos de cuenta  
 del adjudicatario.

Si no se cubriera el tipo en la  
 primera subasta, se celebrará se-  
 gunda con rebaja del 20 por 100 del  
 mismo, en igual lugar y hora que  
 la anterior y al tercer día hábil a  
 contar desde el siguiente al previs-  
 to para la anterior.

En Quintanarraya, a 12 de julio  
 de 1983. — El Alcalde, José Am-  
 brosio Miguel.

3926.—2.850,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por  
 extravío de los documentos de las  
 cuentas que se relacionan:

3000-026-027.423-9 de Medina de  
 Pomar.

3000-008-035.018-5 de Aranda de  
 Duero.

3000-111-013.850-9 de Belorado.

3016-017-000.117-9 de Espinosa de  
 los Monteros.

3015-236-000.026-9 de Lerma.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3847.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado de la  
 libreta núm. 3000-1-134659/1, por  
 extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a  
 partir de esta publicación.

3903.—390,00